

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 28-12-2010

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Patricio Aguilera

DIRECTOR/A ATENCIÓN PRIMARIA SERVICIO DE SALUD DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

1. REQUISITOS LEGALES

Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años, en el sector público o privado.

Fuente: Art 2º, del DFL N°17 del 18 de julio del 2008 del Ministerio de Salud.

2. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	15%
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	25 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	10 %
A5. LIDERAZGO	15 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	5%
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10%

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global, en particular de salud pública, e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización, de manera de alcanzar los estándares sanitarios que permitan entregar un servicio de salud integral, oportuno y de calidad para sus beneficiarios. Se valorará contar a lo menos con tres años de experiencia en cargos directivos o de jefatura.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones, en particular por su condición de articulador de la red de atención primaria y los establecimientos de mayor complejidad de la red, con sus respectivas micro áreas.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público, que contribuyan a garantizar la continuidad en el servicio.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer conocimientos y/o experiencia en materias de gestión y administración, de preferencia en el área de salud y en redes de salud, en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel
Servicio	Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins
Dependencia	Director/a Servicio de Salud O'Higgins
Ministerio	Ministerio de Salud
Lugar de Desempeño	Rancagua

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

A el/la Director/a Atención Primaria del Servicio de Salud le corresponde coordinar y articular los establecimientos de atención primaria, sean de dependencia municipal o dependientes del Servicio de Salud y los hospitales de baja complejidad con la red asistencial en sus diversos niveles de atención, asegurando un servicio oportuno, eficiente y de calidad a sus usuario/as.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Director/a Atención Primaria le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Controlar y evaluar el cumplimiento de las normas técnicas, planes y programas que deben aplicarse en los establecimientos de atención primaria
2. Supervisar y evaluar los planes y programas de la red asistencial relativos a promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos, contribuyendo a una distribución eficiente de los recursos financieros asignados para el desarrollo de éstos, en la red de atención primaria de la región.
3. Evaluar el desempeño de las metas específicas y los indicadores de actividad de las entidades administradoras en el marco de las metas sanitarias nacionales definidas por Ministerio de Salud.
4. Hacer seguimiento y asegurar el desarrollo y ejecución de los proyectos de salud municipal a cargo de las entidades administradoras de acuerdo a las normas establecidas.
5. Asesorar permanentemente al Subdirector/a Médico del Servicio de Salud O'higgins para la toma de decisiones en materias de atención primaria y articulación de la red asistencial.

6. Liderar a las personas bajo su dependencia, orientando y alineando las acciones para la consecución de las metas del Servicio de Salud O'Higgins en un buen clima laboral.
7. Diseñar y proponer a la dirección del Servicio estrategias para la implementación y mejora continua de los sistemas de referencia, derivación y contraderivación, así como implementar programas de gestión para optimizar la resolutivez de la red asistencial.

DESAFÍOS DEL CARGO

El/La Director /a de Atención Primaria del Servicio de Salud O'Higgins deberá:

1. Fortalecer la capacidad resolutivez en el nivel primario de salud.
2. Optimizar los sistemas de referencia y contrarreferencia entre los establecimientos hospitalarios del Servicio de Salud y la red de atención primaria, favoreciendo la solución de los problemas de salud de la población en forma fluida y continua.
3. Impulsar la implementación del modelo de salud familiar en la red asistencial de la Región de O'Higgins, en los establecimientos de atención primaria y los hospitales de baja complejidad, asegurando que todos los establecimientos de la red funcionen en base a este modelo.

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

La región de O'Higgins tiene una población total de 857.677 personas, de las cuales 658.017 es beneficiaria del sistema público, es decir, un 76.3 %. La región cuenta con una red asistencial compuesta por 15 establecimientos hospitalarios, 27 consultorios y 79 postas.

La Red Asistencial de la región se organiza en cuatro microáreas, lideradas por el Hospital Regional de Rancagua (alta complejidad), que incluye los establecimientos de Graneros y Coinco; Microárea de Hospital San Fernando, que incluye Rancagua y Chimbarongo, Microárea de Hospital Rengo, que incluye San Vicente, Peumo, Pichidegua y Microárea y Hospital Santa Cruz (mediana complejidad) que incluye Pichilemu, Lolol, Litueche, Marchigüe.

El Servicio de Salud O'Higgins cuenta con 1.229 camas distribuidas en los 15 establecimientos, con una superficie construida de 75.223 metros cuadrados. Existen proyectos de normalización en curso, como el de hospital Santa Cruz y el de hospital Rancagua, que actualmente está en proceso de licitación de ejecución de obras para empezar la construcción del nuevo establecimiento en Septiembre de 2009.

El Servicio de Salud O'Higgins cuenta con 28 establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipal, de éstos 24 tienen la certificación de Centros de Salud Familiar. Cuenta con 10 Hospitales de menor complejidad de los que a lo menos 4 están en una etapa avanzada de transformación a hospital comunitario

Cabe señalar que junto al Director/a Atención Primaria del Servicio de Salud O'Higgins, los siguientes cargos se encuentran adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública:

- Director/a Servicio de Salud
- Subdirector/a Médico/a Servicio de Salud
- Subdirector/a Administrativo/a Servicio de Salud
- Jefe/a Departamento Auditoría Servicio de Salud
- Director/a Hospital Regional Rancagua
- Director/a Hospital Santa Cruz
- Director/a Hospital de San Fernando
- Subdirector/a Médico/a Hospital Regional Rancagua
- Subdirector/a Médico/a Hospital de San Fernando
- Subdirector/a Administrativo/a Hospital Regional Rancagua

BIENES Y/O SERVICIOS

Los principales servicios asociados al cargo son:

- Sistema de Garantías Explícitas de Salud (GES), lista de espera gestionada, sistemas de referencia y contrarreferencia en funcionamiento.
- Plan estratégico y metas de desempeño cumplido de acuerdo con la programación establecida, en el ámbito de atención primaria de salud.
- Establecimientos de atención primaria funcionando según el modelo de atención de salud familiar y comunitaria.
- Recursos humanos suficiente, motivado y capacitado de acuerdo con las necesidades de desarrollo organizacional y cumplimiento de metas institucionales.
- Recursos financieros traspasados oportunamente a la atención primaria y utilizados según los fines propuestos.
- Aporte y asistencia al Consejo de Integración de la Red Asistencial (CIRA)
- Mantención o incremento del nivel de producción de prestaciones de atención primaria reflejado en el cuadro a continuación.

Componente de producción	Año 2007	Año 2008	Año 2009
Consultas médicas de morbilidad en APS Municipal	679.926	748.035	646.464
Consultas médicas de morbilidad en Hospitales de baja complejidad	115.444	115.409	116.171
Controles crónicos por médico	47.320	53.012	38.813

Controles crónicos por otros profesionales Hospitales de baja complejidad	12.480	11.856	10.403
Controles crónicos por médico APS Municipal	117.367	123.445	128.999
Controles crónicos por otros profesionales APS Municipal	73.062	77.812	74.893
Consultas otros profesionales Hospitales de baja complejidad		231.169	45.567
Consultas otros profesionales APS Municipal		684.661	242.508
Consultas de urgencia médica Hospitales de baja complejidad	224.758	245.291	220.274
Consultas de urgencia médica SAPU Y SUR APS Municipal	182.634	182.471	189.442
Embarazadas bajo control Hospitales de baja complejidad	1.231	1.124	906
Embarazadas bajo control en APS Municipal	3.643	4.047	3.891

El número total de consultas médicas de especialidad en el año 2009 alcanzó a **256.056** consultas.

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo directo del Director/a Atención Primaria está conformado por 21 profesionales multidisciplinarios, tales como **médicos, odontólogos, psicólogos, matronas, enfermeras, asistentes sociales y personal administrativo**, quienes cumplen funciones de asesorías y encargados programáticos y asesores estratégicos. Esta jefatura tiene a su cargo tres dispositivos clínicos periféricos: centro de salud mental comunitaria, programa de reparación y asistencia integral de salud y clínica dental móvil.

CLIENTES INTERNOS

El/la Director/a Atención Primaria debe interactuar fluidamente con:

- **Subdirector/a Gestión Asistencial**, en lo relativo a la estrategia de atención primaria, implementando el modelo de salud, coordinando y desarrollando la red asistencial

- **Departamento de Planificación y Análisis**, que monitorea los compromisos e indicadores de metas sanitarias
- **Departamento de Gestión Hospitalaria** en lo relativo a la coordinación de red con los establecimientos de mayor complejidad.
- **Subdirección de Recursos Físicos**, en el tema de convenios y remesas de recursos para los distintos programas
- **Subdirección de Recursos Humanos** en lo relacionado a las contrataciones de programas especiales y ámbitos de formación de funcionarios de atención primaria de salud.

CLIENTES EXTERNOS

El principal cliente externo del Director/a de Atención Primaria del Servicio de Salud O'Higgins es su población beneficiaria.

Asimismo, son clientes externos:

- **Los/las Jefes/as de departamento y directores/as de salud municipal** de las comunas del Servicio de Salud, con el propósito de coordinar e implementar estrategias, programas y planes en pos de mejorar la articulación de la red. Asimismo, debe negociar diversas metas específicas e indicadores de desempeño de las comunas.
- **Directores/as de hospitales de menor complejidad** en lo relativo a la transformación hospitalaria hacia el modelo comunitario
- **Equipos de direcciones de desarrollo comunitario municipales y secretaría de planificación comunal**, en lo referente al Sistema de Protección Social.

Otras instancias de coordinación regionales y/o provinciales, en temas relacionados con estrategias de atención primaria, coordinación de redes asistenciales y de emergencia, donde debe participar en representación del Servicio de Salud.

Intersector público en las estrategias promocionales y preventivas.

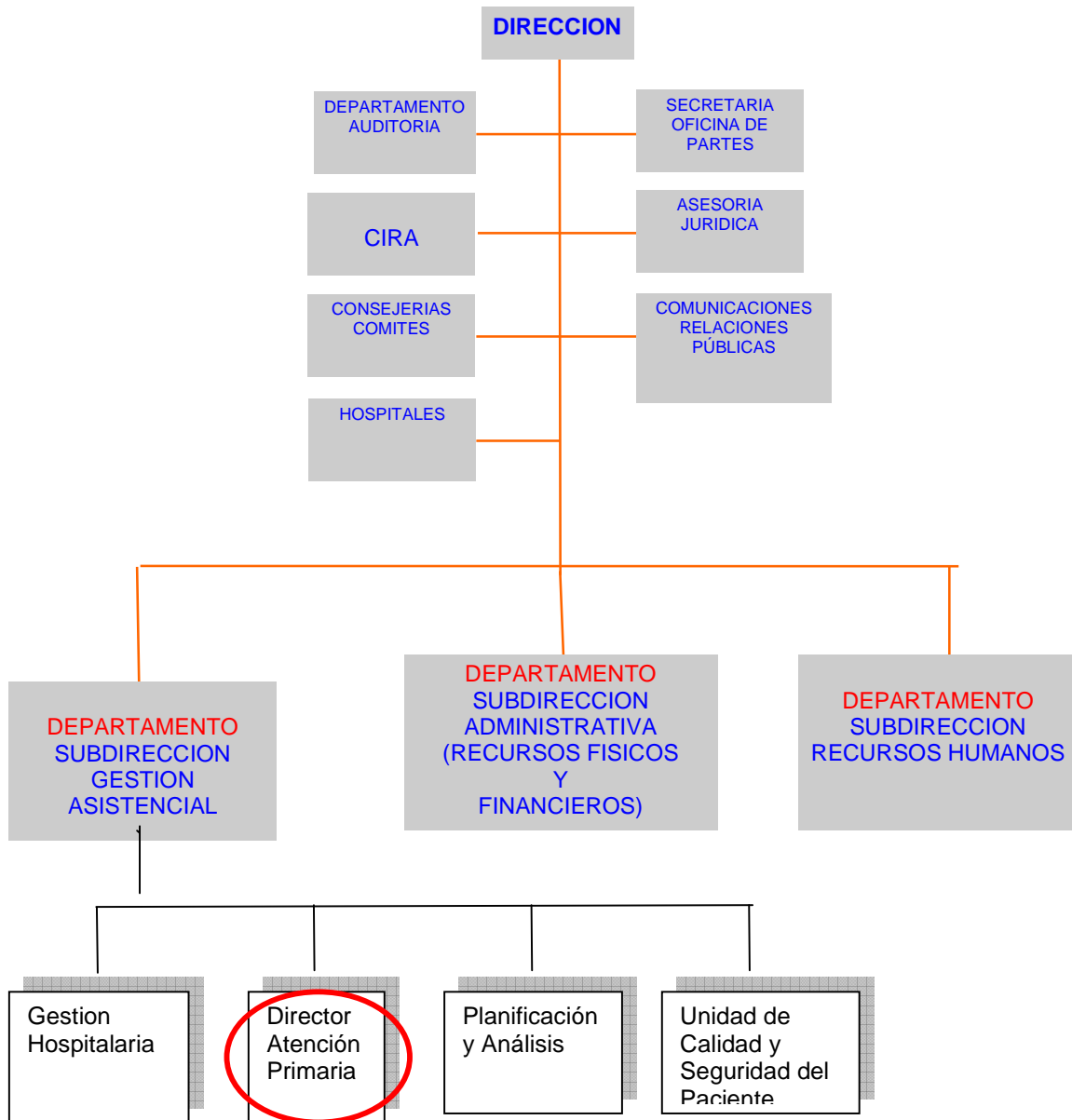
DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen directamente del cargo	21
Dotación total de la Dirección de Servicio	177
Dotación honorarios	75
Presupuesto que administra	\$27.676.000.000
Presupuesto del Servicio	\$99.468.870.000*

Fuente: Depto Finanzas Servicio de Salud O'Higgins

*Fuente: Dipres 2010

ORGANIGRAMA



- Gestión Técnica Hospitalaria y APS
- Gestión Recursos Hospitalaria y APS
- Unidad Participación Ciudadana
- Unidad de Farmacia
- Coordinación de Laboratorios y Centros de Sangre
- PRAIS
- Centro de Salud Mental Comunitario
- Clínica Dental Móvil.

RENTA

El cargo corresponde a un grado 5° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios de Salud, regidos por la Ley N° 18.834 y DL. 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **60%**. Incluye las asignaciones de estímulo. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$2.470.000.-** para un no funcionario, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 60%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin bono de estímulo ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$1.871.918.-	\$1.123.151.-	\$2.995.069.-	\$2.480.758.-
	Meses con bono de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$2.482.049.-	\$1.489.230.-	\$3.971.279.-	\$3.212.915.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial					\$2.725.000.-
No Funcionarios**	Todos los meses	\$1.862.599.-	\$1.117.559.-	\$2.980.158.-	\$2.469.575.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial					\$2.470.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo hasta por un máximo de 13% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, respecto de los otros meses.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas, a partir del año siguiente de su permanencia en el cargo, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo por Experiencia y Desempeño Funcionario hasta por un máximo de 2% mensual por su participación efectiva en la junta calificadora central sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva.

Asimismo, después de cumplir 1 año de servicio, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo a la Función Directiva que pueden alcanzar un 11% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, en conformidad a un proceso de evaluación de metas.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El directivo nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes de desempeño, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.